

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

5852

REAL DECRETO 246/2003, de 28 de febrero, por el que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida, de don Wenceslao Díez Argal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 y la disposición transitoria trigésima sexta de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, introducida por Ley Orgánica 9/2000, de 22 de diciembre, modificando el artículo 386.1 de la citada norma, y en el artículo 28.2.a) y 3.e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión del día 22 de octubre de 2002,

Vengo en declarar la jubilación forzosa por edad de don Wenceslao Díez Argal, Magistrado, Presidente de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Málaga, por cumplir la edad legalmente establecida de setenta y dos años, el día 22 de marzo de 2003, con los derechos pasivos que le correspondan, cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Dado en Madrid, a 28 de febrero de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

JOSÉ MARÍA MICHAVALA NÚÑEZ

5853

REAL DECRETO 247/2003, de 28 de febrero, por el que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida, de don Teodoro Écija Cordón.

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 y la disposición transitoria trigésima sexta de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, introducida por Ley Orgánica 9/2000, de 22 de diciembre, modificando el artículo 386.1 de la citada norma, y en el artículo 28.2.a) y 3.e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión del día 22 de octubre de 2002,

Vengo en declarar la jubilación forzosa por edad de don Teodoro Écija Cordón, Magistrado, con destino en el Juzgado Único de Menores de Córdoba, por cumplir la edad legalmente esta-

blecida de setenta y dos años, el día 22 de marzo de 2003, con los derechos pasivos que le correspondan, cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Dado en Madrid, a 28 de febrero de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JOSÉ MARÍA MICHAVALA NÚÑEZ

5854

ACUERDO de 18 de marzo de 2003, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombran Jueces Sustitutos para el año judicial 2002/2003, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía, Castilla y León y Comunidad Foral de Navarra.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, y en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 3 de octubre de 1989, ratificada en la de 22 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo), ha acordado nombrar para el año judicial 2002/2003, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 143.5 y 147 del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a los Jueces sustitutos que a continuación se relacionan, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía, Castilla y León y Comunidad Foral de Navarra.

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

Doña Inés Jesús Cepeda Sánchez, Juez Sustituta de los Juzgados de La Palma del Condado (Huelva).

Doña María del Pilar Rubio Velasco, Juez Sustituta de los Juzgados de Cazalla de la Sierra (Sevilla).

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

Doña Raquel Sánchez Salinero, Juez Sustituta de los Juzgados de Benavente (Zamora).

Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Foral de Navarra

Don Félix Ángel Cermeño Alonso, Juez Sustituto de los Juzgados de Estella/Lizarra (Navarra).

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de marzo de 2003.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

HERNANDO SANTIAGO